

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6082 *GINEFIV, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSTITUTO DE ESTUDIOS CITOGENÉTICOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por el presente anuncio se hace público que Generalife Clinics, S.L.U., socio único de Ginefiv, S.L.U. y de Instituto de Estudios Citogenéticos, S.L.U., ha decidido la fusión por absorción de Instituto de Estudios Citogenéticos, S.L.U. (sociedad absorbida) por Ginefiv, S.L.U. (sociedad absorbente), mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar (i) que el acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Órganos de Administración de dichas sociedades con fecha 30 de junio de 2022; así como (ii) que se trata de una fusión especial por absorción en la que la sociedad absorbida y la sociedad absorbente están íntegramente participadas por la misma sociedad, por lo que la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 49 de la LME.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, habiéndose adoptado los acuerdos de fusión por Generalife Clinics, S.L.U, socio único de Ginefiv, S.L.U., y de Instituto de Estudios Citogenéticos, S.L.U., el acuerdo de fusión pudo adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los respectivos órganos de administración sobre el Proyecto Común de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de septiembre de 2022.- Secretario del Consejo de Administración de Ginefiv, S.L.U., Doña Sonsoles Brandariz Luchsinger. Administrador Mancomunado de Instituto de Estudios Citogenéticos, S.L.U., D. Luis María Sánchez Valencia. Administrador Mancomunado de Instituto de Estudios Citogenéticos, S.L.U, D. Luis Español Bajo.

ID: A220036838-1